

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 1 -



AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMECORP S.A.....

C U A N T I A : CAPITAL SUSCRITO : US\$600.....

CAPITAL AUTORIZADO: US\$1600.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de mayo del dos mil uno, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **EMECORP S.A.**, representada por la señora **ALICIA GUIM DE MAGNALARDO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.....

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Aumento de Capital Social, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Anónima **EMECORP S.A.**, así como las declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas : -----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora ALICIA GUIM DE MAGNALARDO, por los derechos que representa de la Compañía **EMECORP S. A.**, en su calidad de Gerente Genral, tal como acredita la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) **EMECORP S.A.**, se constituyó con un capital inicial de Dos Millones de Sucres, dividido en dos mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falqués Ayala, el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve; b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falqués Ayala, el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, **EMECORP S. A.** aumentó su capital en la suma de Tres Millones de Sucres; c) En sesión de Junta General Extraordinaria

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR



-2-

de Accionistas de la Compañía EMECORP S.A., celebrada el
veintiuno de mayo del dos mil uno, se resolvió por unanimidad
lo siguiente : Uno. Aumentar el capital suscrito de la misma en
la suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de
seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor
nominal de un dólar cada una; Dos.- Aceptar la suscripción y
forma de pago de las nuevas acciones provenientes del aumento
de capital suscrito en los términos que consta en el Acta de la
referida sesión; Tres.- Fijar el capital autorizado de la
Compañía a la suma de UN MIL SEISCIENTOS 00/100
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
Cuatro.- Reformar, consecuentemente, el Artículo Tercero del
Estatuto Social; y, Cinco.- Autorizar a la Gerente General para
que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital
Suscrito, Fijacion de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto
Social.-----

**TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos,
la Gerente General, señora Alicia Guim de Magnalardo, por
los derechos que representa de la Compañía EMECORP S.A.,
en su calidad de representante legal declara : a) Convertido el
capital social de la Compañía de sucres a dólares, cumpliendo
la disposición general primera de la Ley para la Transformación
Económica del Ecuador; b) Aumentado el capital suscrito de la
Compañía, en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión

de seiscientas nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, de tal forma que el capital suscrito sea de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; c) Que las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, provenientes del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General de Accionistas del veintiuno de mayo del dos mil uno; d) Que se fija el capital autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; e) Que se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de mayo del dos mil uno, referida anteriormente.-----

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, ALICIA GUIM DE MAGNALARDO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía EMECORP S.A., bajo la gravedad de juramento declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta que se agrega.-----

QUINTA : AUTORIZACION.- La Representante Legal autoriza expresamente a la abogada ELENA OCHOA DE MORAN, para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y el Registro de la presente Escritura Pública.-----

Agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez de este instrumento.- Firmado :

ELENA OCHOA DE MORAN.- ABOGADA.- Registro

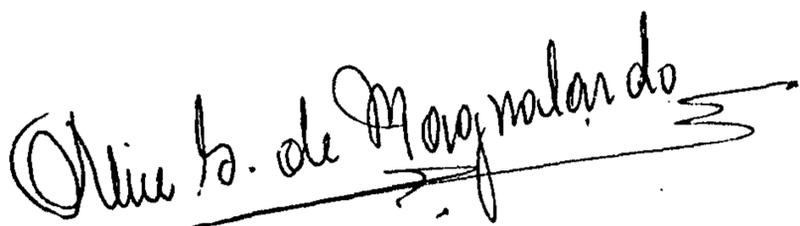


LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMECORP S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil uno, a las doce horas, en el inmueble ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, Condominio Centrópolis, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMECORP S. A., contando con la asistencia de la única accionista, señorita: **ALEXANDRA MAGNALARDO GUIM**, propietaria de **5000 acciones**. Asiste además la señora **Alicia Guim de Magnalardo**, Gerente General de la Compañía. Por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar. PRIMERO: Aprobar la conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones que actualmente forman el capital suscrito de la misma.- SEGUNDO: Aumento del capital social de la Compañía.- TERCERO: Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital.- CUARTO: Fijación del Capital Autorizado de la Compañía.- QUINTO: Reforma del Estatuto Social.- SEXTO: Autorización a la Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente.- Preside la sesión la señorita Alexandra Magnalardo Guim, por ausencia del titular, y actúa como Secretaria la Gerente General señora Alicia Guim de Magnalardo. La Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidente declara instalada la sesión y se pasa a tratar el **Primer Punto** del Orden del Día, declarando que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador se desprende que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y que lo dispuesto alcanza a las sociedades controladas por la Superintendencia de Compañías, dado que tales sociedades son personas jurídicas; siendo, por lo tanto, obligatorio convertir el valor de las acciones de la Compañía de sucres a dólares. Luego de las deliberaciones del caso esta Junta decide por unanimidad aprobar la conversión del valor de cada acción ordinaria y nominativa de la Compañía de sucres a dólares y que, en lugar de cuatro centavos de dólar que es su equivalencia en sucres, se las eleve al valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), siendo necesaria la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, que trata del capital social, su texto se someterá a consideración en el quinto punto del orden del día. Dentro del **Segundo Punto** del Orden del Día, la Gerente General manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la Compañía, pudiendo pagarse dicho aumento en numerario en un cincuenta por ciento de su valor, y la diferencia en un año a partir de la suscripción de la Escritura de aumento de capital. Luego de deliberar la Junta sobre la moción presentada se aprueba por unanimidad de votos del capital pagado concurrente el aumento de capital suscrito en la suma de Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.00), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una. Luego se pasa a tratar el **Tercer Punto** del Orden del Día, esto es la suscripción y forma de pago del aumento, declarando la única accionista que desea suscribir las seiscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en numerario en un cincuenta por ciento de su valor, cancelando por tal motivo la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 300.00)**, valor que se encuentra depositado en la caja de la Compañía; y la diferencia, es decir el restante cincuenta por ciento, en el plazo de un año a partir de la suscripción de la Escritura de aumento de capital. En consecuencia, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió declarar suscritas y pagadas en un cincuenta por ciento de su valor nominal, todas las acciones emitidas con motivo del

presente aumento de capital, debiendo cancelarse la diferencia en el plazo de un año a partir de la suscripción de este aumento de capital. Inmediatamente se pasa a tratar el **Cuarto Punto** del Orden del Día, dentro del cual la Presidente propone que en esta misma Junta se resuelva la fijación del capital autorizado de la Compañía en la suma de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. La Junta, luego de deliberar sobre este punto también, decide aprobar dicha moción. A continuación se pasa a tratar el **Quinto Punto** del Orden del Día, para lo cual la Presidente manifiesta que como consecuencia de las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas en la presente sesión, necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Tercero, relativo al Capital Social. Al respecto, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos reformar el artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá **ARTICULO TERCERO.- IMPORTE, CAPITAL SOCIAL.- NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.**- El capital autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; todas las cuales son ordinarias, nominativas y con derecho a un voto.- Finalmente se pasó a tratar el **Ultimo Punto** materia de la sesión, esto es autorizar a la Gerente General o a quien haga sus veces para que realice las gestiones tendientes a legalizar las resoluciones tomadas en la presente Junta así como para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión.- f) Alexandra Magnalardo Guim, Accionista.- f) Alexandra Magnalardo Guim, Presidente de la Junta.- f) Alicia Guim de Magnalardo, Gerente General-Secretaria.-----

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-----



ALICIA GUIM DE MAGNALARDO
Gerente General - Secretaria



REPUBLICA DEL ECUADOR

ERNAS

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
MATRIZ**

NUMERO R.U.C. : 0991024387001	FEC. CONSTITUCION : 03/08/1989
RAZON SOCIAL : EMECORP S. A.	FEC. NACIMIENTO :
NOMBRE COMERCIAL :	FEC. REINICIO :
TOTAL ACTIVOS : 5,000,000.00	FEC. INSCRIPCION : 08/01/1990
ESTADO : ACTIVO	FEC. INICIO ACT. : 03/08/1989
FECHA DE LIQUID. :	FECHA DE ACTUALIZ. : 27/08/1999

ACT. PRINCIPAL : ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
 ACT. SECUNDARIA :

CALIFICACION ARTESANAL : FECHA CALIFICACION ARTESANAL :

NUM. MICIP: : FECHA MICIP :

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

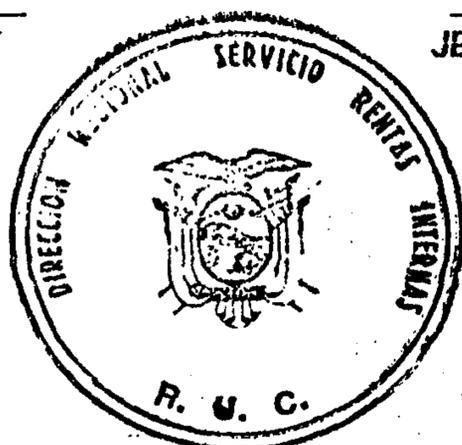
PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI CALLE: AV. FRANCISCO DE ORELLAN NUMERO: S/N
 INTERSECCION: NOMBRE EDIF.: CENTROPOLIS DEPARTAMENTO: PISO 5 OFICINA: C-1 TELEFONO: 398759 FAX:
 PARTADO POSTAL:

USUARIO : supgye2 TERMINAL : CAJA9 FECHA Y HORA : 27/08/1999 09:05:31
 LUGAR DE EMISION :

NOTA: ESTE CERTIFICADO NO SERA VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO RESPECTIVO.

DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y/O COMO REQUISITO EXIGIDO POR INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

X _____
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



BORIS FUENTES J
 JEFE DEL **BUC DE LA DELEGACION**
 Jefe Registro Unico de Contribuyentes Enc:
 Servicio de Rentas Internas

DESPACHADO 27 AGO 1999

GUAYAQUIL, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1999 ✓



SEÑORA
ALICIA GUIM DE MAGNALARDO ✓
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

CUMPLEME MANIFESTARLE QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EMECORP S.A." ✓ EN SESION CELEBRADA EL DIA DE HOY, ✓ PROCEDIO A DESIGNAR A USTED GERENTE GENERAL, ✓ POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, ✓ CON LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES SEÑALADOS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

COMO GERENTE GENERAL ✓ DE LA COMPAÑIA CORRESPONDE A USTED, DE MANERA INDIVIDUAL, EJERCER LA ADMINISTRACION ACTIVA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ✓ DE LA MISMA.

EL ESTATUTO SOCIAL CONSTA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION ✓ DE LA COMPAÑIA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO, SÉPTIMO ✓ DEL CANTON GUAYAQUIL, SEÑOR AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, ✓ EL DIA 21 DE ABRIL DE 1989, ✓ INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON, EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1989. ✓

FELICITANDOLO A USTED POR TAN MERECEIDA DESIGNACION, ME SUSCRIBO ✓

MUY ATENIVAMENTE

Raffaello Magnalardo Corona
RAFFAELLO MAGNALARDO CORONA
PRESIDENTE ✓

YO, ALICIA GUIM DE MAGNALARDO, ✓ CON CÉDULA DE CIUDADANIA #0903158988 DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ✓ Y DOMICILIADA EN LA AVDA. FRANCISCO DE ORELLANA CONDOMINIO CENTROPOLIS, DEPARTAMENTO # E-02, ✓ ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, ✓ DE LA COMPAÑIA EMECORP S.A. ✓

Alicia Guim de Magnalardo
ALICIA GUIM DE MAGNALARDO ✓

GUAYAQUIL, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1999 ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 572611 Registro Mercantil No.
173951 Repertorio No. 23.820
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos - 56
Guayaquil, 15 de Octubre de 1999



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
B/. 172.900,00

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

-3-

número: dos mil noventa y cuatro.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento de la representante legal de la compañía EMECORP S.A.; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha veintiuno de mayo del dos mil uno.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente; ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía EMECORP S.A.,

Alicia G. de Magnalardo

ALICIA GUIM DE MAGNALARDO

GERENTE GENERAL

C.C. 090315898-8

R.U.C. 0991024387001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO ENMENDADO: ALICIA .- SI VALE.

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA **EMECORP S.A.**, celebrada ante mi, el veintidós de Mayo del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante **RESOLUCION** No. 01-G-IJ-0010048, suscrita por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el treinta y uno de Octubre del dos mil uno.- Guayaquil, seis de Noviembre del dos mil uno.



Dr. Plero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Banco de la Resolución No 01 G IJ 0010048 de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la **APROBACION** de la conversión del capital de sueres o dólares de los Estados Unidos de América capital valorizado aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía "**EMECORP S A**" Guayaquil noviembre 9 del 2001 Enmendado:0010048. **SI VALE**



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-13-0010048**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "**EMECORP S.A.**"; de fojas **4.396 a 4.407**, número **771**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **1.266** del Repertorio.- **2.** - **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - **CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, quince de Enero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite. 50603
Legal: Ricardo Flores
Amanuense: Carlos Lucín
Cómputo: Marianella Alvarado
Anotación- Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:



